



2015 3100031093

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	<b>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</b>	CÓDIGO	FR-01-CP-GPA-01
		FECHA	12/05/10

Acta No. - 2015 / Febrero 04 de 2015/ 1 de 6

## Consejo Distrital de Patrimonio Cultural

### Acta N° 2 - 2014 Sesión Ordinaria

FECHA: 04 de febrero de 2015

HORA: 2:00 a 4:30 p.m.

LUGAR: Sala de juntas, Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte


 Powered By DAFEGPL  
 Sistema de Gestión - DiteoGpl

RADICADO NÚMERO:

No 2015-310-003109-3

Asunto: ACTA No. 02 DE 2015 CONSE

Fecha: 04/02/2015 18:08:47

Usuario Radicador: CRICRU

Destino: Subdireccion de Practicas Arti

Remitente: (FUN) Sonia Marcela Alfon-310

SCRD - Tel. 3274860 Cra 8 9-83 Bogota D.C.

Bogota D.C.

#### ASISTENTES:


SECTOR	ORGANIZACIÓN / ENTIDAD Incluir Instituciones públicas	DELEGADO O REPRESENTANTE
Administración	Instituto Distrital de Patrimonio Cultural	Marcela Cuéllar
Administra	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	Natalia Guarnizo Pineda
Administración	Secretaría Distrital de Planeación	Julia Emma Velásco
Administración	Secretaría Distrital del Hábitat Empresa de Renovación Urbana	Mario Avellaneda González
Instituciones de educación superior que tengan programas de formación de patrimonio	Experto en el campo de patrimonio cultural	María Claudia Romero Isaza
Organizaciones de propietarios o residentes del patrimonio	Quinta Camacho	Miguel Luna Bisbal
Organizaciones o comunidades organizadas que protegen el patrimonio natural	Fundación Rutas, Cultura y Caminos de Colombia	Giovany André Alfonso
Profesionales y agremiaciones de profesionales expertos en Patrimonio Cultural.	Sociedad Colombia de Arquitectos	Mauricio Uribe
Organizaciones o comunidades organizadas poseedoras de un patrimonio cultural inmaterial.	Fundación Colombia Negra	Esperanza Biojó

Cra. 8ª No. 9 - 83  
 Tel. 3274850  
 Código Postal: 111711  
[www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)  
 Info: Línea 195



# BOGOTÁ HUMANANA



	<b>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</b>	CÓDIGO	FR-01-CP-GPA-01
		FECHA	12/05/10

Acta No. 1 - 2015 / Febrero 04 de 2015/ 2 de 6

**AUSENTES:**

SECTOR	ORGANIZACIÓN / ENTIDAD Incluir instituciones públicas	DELEGADO O REPRESENTANTE
Administración	Alcaldía Mayor de Bogotá	No asistencia
Consejo Distrital de Cultura Palenque de comunidades negras		No hay representante elegido aún en su sector.
Consejo Distrital de Cultura Indígena		No hay representante elegido aún en su sector.
Consejos Locales de Arte, Cultura y Patrimonio		No hay representante elegido aún en su sector.
Consejo Distrital de Equipamientos		No hay representante elegido aún en su sector.
Representante de organizaciones que realicen actividades de divulgación y protección del patrimonio	Sociedad de Mejoras y Ornato de Bogotá	Carlos Roberto Pombo- No asistencia
Administración	Secretaría Distrital de Ambiente Dirección de Gestión Ambiental	No asistencia
Administración	Archivo de Bogotá	Gustavo Ramírez – No asistencia

**INVITADOS.**

SECTOR	ORGANIZACIÓN / ENTIDAD Incluir instituciones públicas	DELEGADO O REPRESENTANTE
Administración	Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte. Dirección de Regulación y Control.	Lilian Marcela López. (Abogada).

**Nº de Consejeros Activos: 21**

**No de Consejeros Asistentes: 9**

**Porcentaje de Asistencia: 42%**


**I. ORDEN DEL DIA:**

1. Llamado a lista y verificación de quórum.
2. Presentación de los consejeros elegidos representantes de la sociedad civil y los designados desde las entidades distritales. Revisión del reglamento interno del Consejo Distrital de Patrimonio Cultural.
3. Revisión del Decreto de traslado de funciones y de la Ley 1185 de 2008.

Cra. 8ª No. 9 - 83  
Tel. 3274850  
Código Postal: 111711  
www.culturarecreacionydeporte.gov.co  
Info: Línea 195





 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE	<b>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</b>	CÓDIGO	FR-01-CP-GPA-01
		FECHA	12/05/10

Acta No. 1 - 2015 / Febrero 04 de 2015/ 3 de 6

4. Elección de un representante del Consejo Distrital de Patrimonio Cultural, para cada uno de los consejos que determina el Decreto 455 del 15 de octubre de 2009.
5. Varios.

## II. DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

### 1. Llamado a lista y verificación de quórum

Para dar inicio a la presente sesión, se realizó la verificación de quórum, estableciendo la presencia de 9 sectores que permiten el quórum. Sin embargo, las personas asistentes decidieron que se continuará con el orden del día y que se citara a una nueva reunión el próximo 4 de marzo de 2015.

### 2. Presentación de los consejeros elegidos representantes de la sociedad civil y los designados desde las entidades distritales. Revisión del reglamento interno del Consejo Distrital de Patrimonio Cultural.

Cada uno de los consejeros realizó la presentación correspondiente.

La secretaria técnica del consejo, funcionaria de la Subdirección de Prácticas Artísticas y del Patrimonio de la Secretaría de Cultura, arquitecta Sonia Alfonso explicó a los consejeros el reglamento interno existente, (que se anexa al acta). La funcionaria igualmente explicó a los consejeros que el reglamento interno establece que se debe realizar la elección del presidente del consejo, que además es un representante de la sociedad civil.

Así mismo, les informó que la idea de la reunión es poder escoger los tres representantes que asisten a otros consejos del Sistema de Arte, Cultura y Patrimonio, y empezar a revisar las acciones que se propongan desarrollar en el plan de acción del año 2015.

### 3. Revisión del Decreto de traslado de funciones y de la Ley 1185 de 2008.

La abogada Lilian Marcela López funcionaria de la Subdirección de Regulación y Control realizó una presentación del Decreto del traslado de funciones, la cual se anexa al acta.

Los consejeros hicieron observaciones al Decreto presentado, en el sentido de enfatizar que hace falta la representación del sector del medio ambiente, y que no se encuentra el representante del patrimonio natural. Y que consideran además que hace falta un representante del patrimonio arqueológico.

Así mismo, llamaron la atención en que consideran que debería existir en el consejo un representante de hoteles, restaurantes o empresas que trabajan con el turismo o aprovechamiento económico del mismo.

El arquitecto Luna llamó la atención en que no se tenía claridad si 4 entidades del Distrito podrían llegar a representar a las dieciocho entidades, a lo que los representantes de Hábitat, y del IDPC, informaron que las entidades desde el Distrito Capital que están en el consejo, son las que tienen competencia en el tema patrimonial de la ciudad.

Adicionalmente, la secretaria técnica del consejo recordó a los consejeros que este decreto se ha venido trabajando hace cuatro años, y que el año pasado se socializó dos veces al consejo anterior. A lo que el arquitecto Luna pidió que quedara en el acta que los consejeros no habían autorizado la salida del representante del patrimonio natural.

Finalmente, el arquitecto Uribe, a manera de conclusión pidió que se revise la representación del patrimonio natural ya sea desde las entidades del Distrito o desde la sociedad civil, pero que se contemple.

Cra. 8ª No. 9 - 83

Tel. 3274850

Código Postal: 111711

[www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)


Info: Línea 195



Certificado No. SG-2014000105 H  
 Certificado No. SG-2014000105

**BOGOTÁ**  
**HUANA**



 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SECRETARÍA DE CALIDAD DE VIVIENDA, RECREACIÓN Y DEPORTE</small>	<b>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</b>	CÓDIGO	FR-01-CP-GPA-01
		FECHA	12/05/10

Acta No. 1 - 2015 / Febrero 04 de 2015/ 4 de 6

Y que el número de consejeros que propone el decreto le parece adecuado.

La arquitecta María Claudia Romero, interviene aclarando que el IDPC en los últimos años ha venido ampliando su mirada sobre el patrimonio cultural de la ciudad, y que la entidad es consciente y trabaja por todas las clases de patrimonio de la ciudad. Y que le parece muy positivo que la nueva secretaría técnica del consejo quede en esa entidad, quienes podrán incluir en la agenda de cada reunión los diversos temas del patrimonio, material e inmaterial de la ciudad y así mismo se podrá citar al experto que se requiera de acuerdo al ámbito y tema a tratar.

Se manifiesta la preocupación de que se cuente con los equipos de trabajo adecuados, en las instituciones del Distrito, cuando entre en vigencia el traslado de funciones.

Los consejeros solicitan que se explique si existe una fecha prevista para la expedición del traslado de funciones a lo que la abogada Lilian Marcela López contesta que se espera que sea en los próximos días sin que se conozca todavía una fecha exacta.

**Revisión general de las funciones del Consejo Distrital de Patrimonio de acuerdo a lo establecido a la Ley 1185 de 2008:**

La funcionaria Marcela Cuéllar del IDPC, menciona que es necesario que el consejo asuma las funciones que le da la Nación a los consejos departamentales y distritales en el Decreto Nacional 1313 de 2008, "por el cual se reglamenta el artículo 7° de la Ley 397 de 1997, modificado por el artículo 4° de la Ley 1185 de 2008, relativo al Consejo Nacional de Patrimonio Cultural". (Que se anexa al acta), con el fin de que se trabaje en general el patrimonio del Distrito y no sólo la función de inclusiones, exclusiones y cambios de categoría. Y que el consejo se fortalezca en el marco de la Ley.

Nuevamente el arquitecto Luna solicita que quede en acta que se requiere que se elabore una carta dirigida a la Secretaría de Despacho donde se solicite el informe del estado del trámite del Decreto de Funciones y que se asignen las funciones al Consejo Distrital de Patrimonio Cultural, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1185 de 2008. Ya que menciona que el consejo que se efectúa en planeación distrital estaría fuera de la ley. A lo que el arquitecto Uribe, le menciona que no está fuera de la ley, si no que cumple unas funciones distintas a las que cumple el Consejo Distrital de Patrimonio Cultural.

Nuevamente interviene la arquitecta Marcela Cuéllar quién asegura que el consejo de Planeación Distrital no está fuera de ley, seguida del representante de Hábitat Mario Avellaneda quién confirma lo expuesto por la arquitecta Cuéllar.

El arquitecto Uribe, menciona que el Consejo Distrital de Patrimonio es un órgano asesor y que no sólo tiene la función de incluir, excluir o cambiar de categoría los bienes de interés cultural, si no que también participa en otras funciones como se ha expuesto en reuniones anteriores del consejo.


Interviene la arquitecta María Claudia Romero mencionando que el consejo no tiene la capacidad para decidir si es legítimo o no alguno de los consejos mencionados y que eso es una función de ellas instituciones encargadas del patrimonio de la ciudad, por lo que propone que se siga adelante con la agenda planteada.

La secretaria técnica del consejo explica que la agenda del día comenzó con la revisión del reglamento interno del consejo, y que es necesario que siguiendo la sugerencia de la arquitecta Marcela Cuéllar el consejo trabaje en el desarrollo de sus funciones, y que se realice la elección del presidente del consejo y de los representantes para cada uno de los consejos que determina el Decreto 455 del 15 de octubre de 2008.

Cra. 8ª No. 9 - 83  
 Tel. 3274850  
 Código Postal: 111711  
 www.culturarecreacionydeporte.gov.co  
 Info: Línea 195





 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	<b>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</b>	CÓDIGO	FR-01-CP-GPA-01
		FECHA	12/05/10

Acta No. 1 - 2015 / Febrero 04 de 2015/ 5 de 6

2009.

Nuevamente se menciona la necesidad de que quede en acta que se requiere que se elabore una carta dirigida a la Secretaría de Despacho donde se solicite el informe el estado del trámite del Decreto de Funciones y que se asignen las funciones al Consejo Distrital de Patrimonio Cultural, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1185 de 2008. Compromiso que adquiere la secretaría técnica para que se efectúe mediante el envío por correo electrónico a los consejeros a más tardar el día 27 de febrero según solicitud del arquitecto Mauricio Uribe.

Se da revisión al decreto, y a medida que se va realizando, interviene la señora Esperanza Biohó quien dice que tiene como propuesta que se incluya en el listado de patrimonio a Guapi, como patrimonio cultura y natural de la nación, a lo que la arquitecta Marcela Cuéllar le aclara que este consejo no está en esa capacidad, pero lo que se puede proponer es revisar si alguna de las manifestaciones de las personas de Guapi, residentes en Bogotá, merecen empezar a revisar como patrimonio inmaterial de la ciudad. Que en el caso que menciona la señora Biohó tendría que ser Guapi la que lo solicita directamente a Departamento del Cauca y luego el Departamento al Ministerio de Cultura.

Se menciona el ejemplo de declarar patrimonio de la nación la Ciclo vía que se realiza los festivales en Bogotá, para clarificar que efectivamente primero tendría que ser patrimonio de Bogotá, y luego si el Distrito haría el procedimiento de presentarla al Consejo Nacional de Patrimonio.

El arquitecto Uribe menciona que existen declaratorias realizadas por el Concejo de la ciudad, que habría que entrar a revisar en una sesión posterior del Consejo Distrital de Patrimonio.

Para mayor claridad se propone que la SCRD y el IDPC realizarán un listado preliminar conjunto de aquellas manifestaciones que ha realizado el concejo de la ciudad, y de otras que en algún momento se han mencionado como manifestaciones que puedan llegar a ser patrimonio inmaterial, para que sean revisadas en el Consejo Distrital de Patrimonio. Así mismo, se revisará la cartilla de lineamientos de Patrimonio Inmaterial que realizó la SCRD, y que se publicó el año pasado.

#### 4. Elección de un representante del Consejo Distrital de Patrimonio Cultural, para cada uno de los consejos que determina el Decreto 455 del 15 de octubre de 2009.

Seguidamente la secretaría técnica del consejo explicó a los consejeros que existe una representación al Consejo Distrital de Patrimonio Cultural a los siguientes consejos:

- Consejo Distrital de Arte
- Consejo Distrital de Equipamientos
- Consejo Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio

Adicionalmente, explicó que es necesario realizar la elección del presidente del Consejo de acuerdo a lo establecido en el reglamento interno del mismo. El presidente será un representante de la sociedad civil.


De acuerdo con lo establecido por el Decreto Distrital 455 de 2009, es necesario que el consejo elija internamente los representantes a los mencionados consejos. Y el presidente del Consejo Distrital de Patrimonio Cultural.

Se realizan las consultas entre los consejeros y los elegidos son:

Cra. 8º No. 9 - 83  
 Tel. 3274850  
 Código Postal: 111711  
[www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)  
 Info: Línea 195





 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</small>	<b>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</b>	CÓDIGO	FR-01-CP-GPA-01
		FECHA	12/05/10

Acta No. 1 - 2015 / Febrero 04 de 2015/ 6 de 6

Consejo de Arte, Cultura y Patrimonio:

Señora Esperanza Biohó: [esperanzabioho@gmail.com](mailto:esperanzabioho@gmail.com) – 3105873417

Consejo de Arte:

Señor Giovany Alfonso (Elegido presidente del Consejo Distrital de Patrimonio Cultural):

[tinguaengativena@gmail.com](mailto:tinguaengativena@gmail.com) - [fundacionrcc@gmail.com](mailto:fundacionrcc@gmail.com) – 3125084474

Consejo de Equipamientos:

Señor Mauricio Uribe: [mauribe.bog@gmail.com](mailto:mauribe.bog@gmail.com) - 3204962659

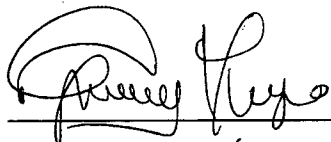
**5. Varios.**

En varios, se consideró que cada uno de los consejeros trabaje en sus propuestas para construir el plan de acción del consejo, que se revisarán en la siguiente reunión.

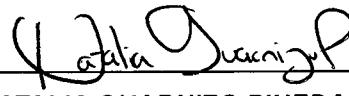
Se acuerda en que se realice la reunión el próximo 04 de marzo de 2015, a las 2:00 pm en la sala de juntas de la SCR D con el siguiente orden del día:

1. Llamado a lista y verificación de quórum.
2. Revisión de propuestas para el plan de Acción 2015 a cargo de los consejeros, para la construcción del mismo.
3. Presentación de la Cartilla de Lineamientos de Patrimonio Inmaterial publicada por la SCR D.
4. Presentación del listado preliminar de Patrimonio Inmaterial existente en la ciudad de Bogotá a cargo del IDPC y la SCR D.
5. Revisión general del Decreto Distrital de traslado de funciones firmado el 26 de febrero de 2015.
6. Varios.

En virtud a lo establecido, se firma la presente acta por:



**GIOVANY ANDRÉ ALFONSO FORERO**  
 Presidente  
 Consejo Distrital de Patrimonio Cultural



**NATALIA GUARNIZO PINEDA**  
 Secretaria Técnica  
 Subdirectora de Prácticas Artísticas y del Pat.

Proyectó: Sonia Marcela Alfonso Juez.

Cra. 8ª No. 9 - 83  
 Tel. 3274850  
 Código Postal: 111711  
[www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)  
 Info: Línea 195



**BOGOTÁ**  
 HUMANA